

Legislatura Extraordinaria

Sesión 14.a en Martes 7 de Enero de 1947

(Ordinaria)
(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

SUMARIO DEL DEBATE

- 1 A proposición de la Mesa, se fija el término de la Primera Hora de la presente sesión para resolver sobre la designación del señor Ricardo Reyes Basualto para el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Italia.

El señor Ocampo se refiere a la personalidad intelectual del señor Pablo Neruda, cuya obra literaria señala a grandes rasgos, y aboga por que el Senado se pronuncie favorablemente a su designación diplomática.

- 2 El señor Guevara se refiere a observaciones formuladas en sesiones anteriores por el señor Videla, acerca de las repercusiones de los conflictos sociales en la producción nacional, y sostiene que el señor Senador ha deformado la realidad con intenciones de hacer recaer responsabilidades sobre la clase obrera y el Partido Comunista; y aborda los siguientes tópicos: "La industria del carbón"; "Sindicalización agrícola";

"La balanza de pagos" y "Ataques al Partido Comunista".

El señor Videla anuncia que en próxima oportunidad se hará cargo de las observaciones del señor Guevara.

- 3 Queda inscrito el señor Grove para usar de la palabra en la sesión próxima.

- 4 Se da lectura a un oficio del Ejecutivo por el cual retira de la consideración del Senado, el Mensaje en que se propone al señor Ricardo Reyes Basualto para el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Italia, y se acuerda darlo por retirado.

- 5 Se acuerda reabrir debate sobre el proyecto que autoriza, en favor de las Municipalidades de Valparaíso y Viña del Mar, la expropiación de las maquinarias, cañerías, materiales y demás bienes pertenecientes a "The Drainage Valparaíso (Chile) Company Limited".

6 Se anuncia en el Fácil Despacho de la sesión siguiente, el proyecto sobre liberación de derechos de inter-nación a las maquinarias destinadas a la instalación de nuevas industrias.

7 El señor Grove se refiere a la aflic-tiva situación económica en que se encuentran los Veteranos del 79 y los inválidos de la campaña de 1891; recuerda las diversas iniciativas pa-rra mejorarla otorgándoles la pen-sión correspondiente a los grados hon-oríficos de que disfrutaban, y expre-sa que hasta hoy esto no se ha lo-grado.

Solicita que, en su nombre, se ofi-cie al Ejecutivo pidiendo él envío de un proyecto sobre la materia.

8 A nombre del señor Grove, se acuerda oficiar al señor Ministro de Defensa Nacional rogándole conside-rar la situación de numerosos jóve-nes chilenos que se incorporaron a las filas de los Ejércitos Aliados du-rante la última guerra, y quienes se ven obligados, además, a cumplir con el servicio militar en Chile.

Se suspende la sesión.

9 A Segunda Hora, se aprueba el proyecto sobre autorización para ex-propiar, en favor de las Municipali-dades de Valparaíso y Viña del Mar, las maquinarias, cañerías, materiales y demás bienes pertenecientes a "The Drainage Valparaíso (Chile) Compa-ny Limited".

Usan de la palabra los señores Al-dunate y Martínez (don Carlos A.).

10 Se aprueba el informe de la Comi-sión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la consulta acer-ca de si es procedente la designación de representante del Senado en el Consejo del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá.

11 Se considera, queda cerrado el de-bate y se acuerda dejar la votación para el término de la Primera Hora de la sesión de mañana, del proyec-to sobre modificación del inciso 2.º del artículo 102 de la Constitución Política, en el sentido de ampliar a

cuatro años la duración del período de los regidores municipales.

Usan de la palabra los señores Martínez (don Carlos A.), Prieto, Walker, Aldunate y Ocampo.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1.— De cinco mensajes de S. E. el Pre-sidente de la República:

Con el primero, comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual perio-do extraordinario de sesiones, el pro-yecto de ley que crea nuevos recursos para la Cruz Roja Chilena;

—Se manda archivar.

Con los cuatro últimos, solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los ascensos que se indican en las Fuerzas Armadas;

1) A Coronel de Ejército, al Tenien-te Coronel don Daniel Sepúlveda For-nández;

2) A Coronel de Ejército, al Tenien-te Coronel don Víctor Casarino Can-día;

3) A Coronel de Ejército, al Tenien-te Coronel don Gustavo Rencoret Bra-vo; y

4) A Coronel de Ejército, al Tenien-te Coronel don Osvaldo Kolbach Pi-ñeiro;

—Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

2.— De un oficio de la Honorable Cáma-ra de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien designar a los siguientes señores Diputados como miembros de la Comisión Mixta en-cargada de determinar cuáles son las instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma, en las que deben tener representantes ambas ra-mas del Parlamento: don Guillermo González; don Camilo Prieto; don Juan Smitmans; don Luis Valenzue-la y don Alejandro Vivanco;

—Se manda agregar a sus antee-dentes.

3.— De dos oficios del señor Ministro

del Interior, con los que contesta las observaciones que se indican, formuladas por los siguientes señores Senadores;

1) Del Honorable Senador señor Allende, en el sentido de que se informe a esta Corporación acerca de las razones que ha tenido en vista la Línea Aérea Nacional para suspender el servicio de movilización de pasajeros a Magallanes; y

2) Del Honorable Senador señor Bórquez, relacionadas con la conveniencia de que, al hacerse la asignación de cuotas de papel para las imprentas, se considere, especialmente, la seriedad y el sentido moral de las empresas de publicidad, debido a que ciertas publicaciones de prensa continúa e intencionalmente, al narrar los hechos que tienen lugar en el país, dan una idea falsa de la realidad de ellos;

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

4.— De dos informes de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaídos en los siguientes asuntos;

1) Moción de los Honorables Senadores señores Prieto y Errázuriz, don Ladislao, sobre reforma del artículo 102, inciso 2.º de la Constitución Política del Estado, en el sentido de fijar en cuatro años la duración del cargo de Regidor; y

2) Consulta hecha por la Sala acerca de la designación de un nuevo Consejero, que represente al Honorable Senado ante el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá, en atención a la comunicación dirigida, con fecha 13 de diciembre ppdo. a esta Corporación, por el señor Vicepresidente Ejecutivo de dicho instituto;

—Quedan para tabla.

5.—De una solicitud de don Antonio Jiménez Parada, con la que pide amnistía;

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Lafertie, Elias
Alessandri, Fernando	Martínez, Carlos Alberto
Alvarez, Humberto	Martínez, Julio
Allende, Salvador	Maza, José
Amunátegui, Gregorio	Moller, Alberto
Bórquez, Alfonso	Muñoz, Manuel
Cerda, Alfredo	Neruda, Pablo
Correa, Ulises	Ocampo, Salvador
Cruchaga, Miguel	Opitz, Pedro
Cruz Concha, Ernesto	Ortega, Rudecindo
Durán, Florencio	Poklepovic, Pedro
Echenique, Diego	Prieto, Joaquín
Errázuriz, Ladislao	Rivera, Gustavo
Grove, Marmaduke	Rodríguez, Héctor
Guevara, Guillermo	Torres, Isauro
Guzmán, Eleodoro E.	Videla, Hernán
Jirón, Gustavo	Walker, Horacio

Secretario: Altamirano, Fernando
 Prosecretario: Salas P., Eduardo
 Y el señor Ministro de Salubridad Pública y Asistencia Social.

ACTA APROBADA

Sesión 12.a, especial, en 30 de diciembre de 1946.

Presidencia del señor Alessandri Palma.

Asistieron los señores: Aldunate; Alessandri, don Fernando; Alvarez; Bórquez; Correa; Cruz Concha; Grove; Guevara; Guzmán; Jirón; Martínez, don Carlos A.; Martínez Montt; Ocampo; Opitz; Poklepovic; Rodríguez de la Sotta; Torres y Walker.

A las diez veinticinco horas, el Honorable Senador señor Rodríguez de la Sotta reclama el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento.

Hecho el llamado del caso, se completa el quórum necesario para sesionar a las 10 y 27 minutos, procediéndose, en consecuencia, a abrir la sesión.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 10.a, especial, en 29 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 11.a, especial en la misma fecha, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Seis de S. E. el Presidente de la República.

Con los dos primeros comunica que ha re-

suelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período extraordinario de sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1) El que autoriza la contratación de un empréstito en favor de la Municipalidad de San Esteban;

Sobre modificación de la Ley Orgánica de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio;

El que autoriza la contratación de un empréstito por 20 millones de pesos en favor de la Municipalidad de Las Condes, para construir habitaciones en el sitio denominado "Población de Los Areneros";

Sobre mejoramiento de la situación económica del personal de las Fuerzas Armadas, y

El que transfiere al Club Andino de Punta Arenas el dominio de un terreno fiscal.

2) El que amplía franquicias del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, afectos a la ley N.º 8,283;

El que autoriza al Presidente de la República para que pague a don Jorge F. Lavín, la suma de \$ 195,417.55 a título de indemnización;

Sobre abovedamiento, canalización, rectificación y ejecución de cauces de agua;

El que modifica el artículo 12 de la ley N.º 8,390, de 24 de noviembre de 1945, que se refiere a la incompatibilidad de los profesores universitarios;

El que autoriza la transferencia de unos terrenos fiscales ubicados en San Antonio a la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado;

El que modifica la ley N.º 8,282, de 21 de septiembre de 1945, en el sentido de reconocer, para todos los efectos legales, el tiempo servido a mérito o ad honorem a los inspectores o empleados de los establecimientos de educación fiscal o repartimientos dependientes del Ministerio de Educación Pública, y

El que transfiere el dominio de unos terrenos fiscales, ubicados en San Antonio, a la Caja de Crédito Popular.

—Se mandan archivar.

Con los cuatro últimos solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los ascensos que se indican en las Fuerzas Armadas:

1) A General de Brigada, al Coronel don Antonio Tovarias Arroyo;

2) A General de Brigada, al Coronel don Luis Lennon Martínez;

3) A General de Brigada, al Coronel don Santiago Dantús Peña, y

4) A General de Brigada, al Coronel don Silvestre Urizar, Banderas;

—Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

Oficios

Seis de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los cuatro primeros comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por esta Corporación, a los siguientes proyectos de ley:

1) El que aprueba el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1947;

2) El que se refiere al Cálculo de Entradas Ordinarias para el año 1947;

3) El que se refiere a la partida 04 "Ministerio del Interior", del Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1947, y

4) Sobre traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente;

Con el quinto comunica que ha tenido a bien aprobar la primera de las modificaciones introducidas por esta Corporación a la partida 07 "Ministerio de Educación Pública" del Presupuesto de Gastos de la Nación para 1947, y la segunda de las modificaciones de la partida en referencia, que estaba condicionada a que el Ejecutivo enviara el oficio correspondiente, no pudo ser considerada a causa de que no se recibió dicha comunicación;

Con el último comunica que ha tenido a bien no insistir en el rechazo de las modificaciones introducidas por esta Corporación al proyecto de ley que incorpora al régimen de previsión de los empleados particulares, a los peluqueros, barberos, peinadoras, pedicuros, etc.;

—Se mandan archivar;

Uno del señor Secretario General de Gobierno, con el que contesta el oficio enviado por esta Corporación, referente a la necesidad de dar a conocer al Honorable Senado la nómina oficial de los Consejos que, de acuerdo con la ley N.º 8,707, de 4 del actual, deberán integrarse con miembros del Congreso Nacional;

—Pasa a la Comisión Especial de Señadores y Diputados, designada para tal objeto.

Indicaciones

Una del Honorable Senador señor Guzmán, para reabrir debate en el proyecto de

ley sobre expropiación de maquinarias, cañerías y materiales, a The Drainage Valparaíso Company Limited;

—Queda para ser resuelta en la sesión de la tarde de hoy.

Una del señor Presidente para eximir del trámite de comisión los mensajes de ascensos que se indican en las Fuerzas Armadas, y para destinar un cuarto de hora de la presente sesión al despacho de ellos:

- 1) A General de Brigada, al Coronel don Antonio Tovarias Arroyo;
- 2) A General de Brigada, al Coronel don Luis Lennon Martínez;
- 3) A General de Brigada, al Coronel don Santiago Danus Peña, y
- 4) A General de Brigada, al Coronel don Silvestre Urizar Banderas;

—Así se acuerda.

Solicitud

Una de doña Juanita Toro viuda de Vergara, con la que solicita se le conceda pensión de gracia.

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la cuenta de la presente sesión, relativo a los mensajes de ascensos de militares, pendientes, la Sala procede a constituirse en sesión secreta, con el objeto de proceder a considerarlos, y en ella se adoptan las resoluciones de que se deja constancia en acta por separado.

Reanudada la sesión pública, el señor Presidente expresa que no hay ningún proyecto en estado de tabla, aparte del que modifica las leyes 8,515 y 8,516, que concedieron un anticipo de cuatro meses de sus sueldos al personal del Cuerpo de Carabineros y al de las Fuerzas Armadas, cuya consideración está pendiente de que concurra a la Sala el señor Ministro de Hacienda.

El señor Guzmán, don Eleodoro Enrique, insinúa la conveniencia de entrar, desde luego, al estudio de este negocio, a lo que se oponen los señores Maza, Poklepovic, Alessandri, don Fernando, y Aldunate, quienes insisten en la necesidad de que el señor Ministro concurra a la discusión del referido asunto.

Por asentimiento unánime se acuerda oficial al señor Ministro de Hacienda, re-

presentándole este acuerdo de la Corporación.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º.— De los siguientes mensajes:

Santiago, 4 de enero de 1947.— Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período extraordinario de sesiones, el siguiente proyecto de ley:

Crea nuevos recursos para la Cruz Roja Chilena.— (Moción de los Honorables Diputados señores Carlos Acharán Arce y Víctor Santa Cruz Serrano, de 17 de diciembre de 1946).

Saluda atentamente a V. E.— Gabriel González V.— L. A. Cuevas.

Conciudadanos del Honorable Senado:

El ascenso del Coronel don Luis Lennon Martínez a General de Brigada, dispuesto por decreto supremo P. 2. N.º 2,128, de 30 de diciembre de 1946, ha dejado una vacante en la Planta de Oficiales de Armas del Ejército.

A fin de llenar esta vacante y dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del artículo 72 de la Constitución Política de la República, cúplome solicitar vuestro acuerdo para conferir el empleo de Coronel de Ejército, a favor del Teniente Coronel don Daniel Sepúlveda Fernández, quien ha desempeñado correctamente las funciones encomendadas por el Supremo Gobierno y a juicio del Presidente de la República, se ha hecho acreedor al ascenso, cuyo acuerdo se solicita.

El Teniente Coronel don Daniel Sepúlveda Fernández, tiene 30 años, 10 meses y 26 días de servicios en el Ejército, contados hasta el 17 de diciembre de 1946.

Se acompañan los documentos correspondientes.

Santiago, 31 de diciembre de 1946.— Gabriel González V.— Manuel Bulnes S.

Conciudadanos del Honorable Senado:

El ascenso del Coronel don Santiago Danus Peña a General de Brigada, dispues-

to por decreto supremo P. 2. N.º 2,128, de 30 de diciembre de 1946, ha dejado una vacante en la Planta de Oficiales de Armas del Ejército.

A fin de llenar esta vacante y dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del artículo 72 de la Constitución Política de la República, cúpleme solicitar vuestro acuerdo para conferir el empleo de Coronel de Ejército, a favor del Teniente Coronel don Víctor Casarino Candia, quien ha desempeñado correctamente las funciones encomendadas por el Supremo Gobierno y a juicio del Presidente de la República, se ha hecho acreedor al ascenso cuyo acuerdo se solicita.

El Teniente Coronel don Víctor Casarino Candia, tiene 30 años, 10 meses y 26 días de servicios en el Ejército, contados hasta el 17 de diciembre de 1946.

Se acompañan los documentos correspondientes.

Santiago, 31 de diciembre de 1946.— **Gabriel González V.— Manuel Bulnes S.**

Conciudadanos del Honorable Senado:
El ascenso del Coronel don Silvestre Urizar Banderas a General de Brigada, dispuesto por decreto supremo P. 2. número 2,128, de 30 de diciembre de 1946, ha dejado una vacante en la Planta de Oficiales de Armas del Ejército.

A fin de llenar esta vacante y dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del artículo 72 de la Constitución Política de la República, cúpleme solicitar vuestro acuerdo para conferir el empleo de Coronel de Ejército, a favor del Teniente Coronel don Gustavo Rencoret Bravo, quien ha desempeñado correctamente las funciones encomendadas por el Supremo Gobierno y a juicio del Presidente de la República, se ha hecho acreedor al ascenso cuyo acuerdo se solicita.

El Teniente Coronel don Gustavo Rencoret Bravo, tiene 28 años, 10 meses y 9 días de servicios en el Ejército, contados hasta el 17 de diciembre de 1946.

Se acompañan los documentos correspondientes.

Santiago, 31 de diciembre de 1946.— **Gabriel González V.— Manuel Bulnes S.**

Conciudadanos del Honorable Senado:
El ascenso del Coronel don Antonio Tovarías Arroyo, a General de Brigada, dis-

puesto por decreto supremo P. 2. N.º 2,128, de 30 de diciembre de 1946, ha dejado una vacante en la Planta de Oficiales de Armas del Ejército.

A fin de llenar esta vacante y dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del artículo 72 de la Constitución Política de la República, cúpleme solicitar vuestro acuerdo para conferir el empleo de Coronel de Ejército, a favor del Teniente Coronel don Osvaldo Kolbach Piñeiro, quien ha desempeñado correctamente las funciones encomendadas por el Supremo Gobierno y a juicio del Presidente de la República, se ha hecho acreedor al ascenso cuyo acuerdo se solicita.

El Teniente Coronel don Osvaldo Kolbach Piñeiro, tiene 28 años, 10 meses y 9 días de servicios en el Ejército, contados hasta el 17 de diciembre del presente año.

Santiago, 31 de diciembre de 1946.— **Gabriel González V.— Manuel Bulnes S.**

2.º—Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 3 de enero de 1947.— Tengo el honor de comunicar a V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien designar a los siguientes señores Diputados como miembros de la Comisión Mixta encargada de determinar cuáles son las instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma, en las que deben tener representantes ambas ramas del Parlamento:

Don Guillermo González; don Camilo Prieto; don Juan Smitmans; don Luis Valenzuela y don Alejandro Vivanco.

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.— L. Astaburuaga, Secretario.**

3.º—De los siguientes oficios ministeriales:

Santiago, 4 de enero de 1947.— Por oficio N.º 1,022, de 19 de diciembre en curso, V. E. comunica a esta Secretaría de Estado la petición formulada por el Honorable Senador don Salvador Allende en el sentido de que se informe acerca de las razones que ha tenido en vista la Línea Aérea Nacional para suspender el servicio de movilización de pasajeros a Magallanes.

Al respecto, me permito manifestar a V. E. que con esta misma fecha se ha da-

do conocimiento de la petición aludida al Ministerio de Defensa Nacional, en atención a que se trata de un servicio dependiente de dicho Departamento de Estado.

Saluda atentamente a V. E.— **Luis A. Cuevas.**

Santiago, 4 de enero de 1947.— Por oficio N.º 985, de 5 del actual, V. E. se sirve comunicar para el conocimiento de este Ministerio las observaciones formuladas por el Honorable Senador don Alfonso Bórquez, relacionadas con la conveniencia de que al hacerse la asignación de cuotas de papel para las imprentas, se considere especialmente la seriedad y el sentido moral de las empresas de publicidad, debido a ciertas publicaciones de prensa en que continúa e intencionalmente se desfiguran los hechos que tienen lugar en el país y dan una idea falsa de la realidad de ellos.

Al respecto, debo expresar a V. E. que se ha tomado conocimiento de las observaciones en referencia, no obstante referirse a una materia que escapa a la competencia de esta Secretaría de Estado.

Saluda atentamente a V. E.— **Luis A. Cuevas.**

4.º—De los siguientes informes de Comisión:

De la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el proyecto de ley que reforma el artículo 102, inciso 2.º, de la Constitución Política del Estado

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha estudiado la moción suscrita por los Honorables Senadores señores Joaquín Prieto y Ladislao Errázuriz en que inician un proyecto de ley sobre reforma del inciso 2.º del artículo 102 de la Constitución Política del Estado, en el sentido de fijar en cuatro años la duración del cargo de Regidor.

Expresa la moción que hay desorientación general en la opinión pública sobre las elecciones municipales próximas; que las disposiciones constitucionales vigentes establecen que los Regidores duran en sus cargos tres años y que, en consecuencia, los actuales Municipios deben renovarse el primer domingo del mes de abril próximo.

Agrega la moción que es del conocimiento público que se discute en la Cámara de Diputados un proyecto de reforma constitucional que entre otras disposiciones consulta la prórroga de la duración de las actuales Municipalidades hasta el año 1949 para verificar las elecciones de Regidores conjuntamente con la de Diputados y Senadores. Este proyecto, dicen los firmantes de la moción, será de lato conocimiento y su tramitación seguramente no estará terminada antes del mes de abril próximo.

Finalmente, los Honorables Senadores autores del proyecto sobre reforma constitucional en informe expresan que hay consenso casi unánime en la opinión pública para estimar que el actual período municipal de tres años es extremadamente corto y no permite realizar ninguna obra permanente o dar cumplimiento a un programa de bien público.

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia está de acuerdo con los fundamentos de la Moción en informe y, además, estima desde todo punto de vista inconveniente para el país una elección general como la que se aproxima a tan corto plazo de la que acaba de verificarse para elegir Presidente de la República.

Como consecuencia de la reforma que consulta el proyecto en estudio, éste dispone que los actuales Regidores continuarán en sus cargos por un año más.

Esta disposición fué aprobada por la mayoría de la Comisión con el voto en contra del Honorable Senador señor Ocampo, quien estimó que la reforma no debía regir para los Municipales en actual ejercicio designados bajo el imperio de la disposición constitucional vigente.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia tiene el honor de proponeros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley de reforma constitucional:

“Artículo único.— Modifícase, en la forma que a continuación se indica, el inciso 2.º del artículo 102 de la Constitución Política del Estado:

“Estos cargos son concejiles y su duración es por cuatro años”.

Agrégase el siguiente artículo transitorio:

Los actuales Regidores continuarán en sus cargos hasta enterar el período que señala el inciso 2.º del artículo 102".

Sala de la Comisión, a 30 de diciembre de 1946.— **H. Walker Larrain.**— **Fernando Alessandri R.**— Para el solo efecto reglamentario, **Humberto Alvarez S.**— **S. Ocampo.**

Acordado en sesión de esta fecha, bajo la Presidencia del señor Walker y con asistencia de los señores Alessandri y Alvarez. **E. Ortúzar E.**, Secretario de la Comisión.

De la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la consulta de la Sala acerca de la designación de Consejero ante el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha considerado la nota dirigida con fecha 13 de diciembre en curso a este Honorable Senado por el señor Vicepresidente Ejecutivo del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá, en la cual expresa que el Consejero señor Carlos Rubke Serey, representante de esta Honorable Corporación en el Consejo de ese Instituto, ha terminado su período legal.

Esta nota ha sido enviada en consulta a esta Comisión, porque en la Sala surgieron dudas de carácter jurídico con respecto a la duración del cargo de Consejero de ese Instituto, y si es procedente o no, en consecuencia, designar un nuevo Consejero que represente al Senado.

Por las razones expresadas por esta Comisión en su informe de fecha 11 de diciembre último, recaído en igual consulta respecto de la duración del cargo de Consejero del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta, esta Comisión tiene la honra de evacuaros la presente consulta en el sentido de que no procede designar representante del Honorable Senado ante el Consejo del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá, por no haber terminado el plazo de duración del Consejero don Carlos Rubke Serey, que actualmente desempeña el cargo.

Sala de la Comisión, a 30 de diciembre de 1946.— **H. Walker Larrain.**— **Fernando Alessandri R.**— **Humberto Alvarez.**— **S. Ocampo.**

Acordado en sesión de esta misma fecha,

bajo la presidencia del señor Walker y con asistencia de los señores Alessandri y Alvarez.— **E. Ortúzar E.**, Secretario de la Comisión.

5.º— De una solicitud de don Antonio Jiménez Parada, con la que pide amnistía.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas, 25 minutos, con la presencia en la Sala de veintidós señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 12.ª, en 30 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 13.ª, en 30 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario da lectura a la Cuenta.**

DESIGNACION DEL HONORABLE SENADOR PABLO NERUDA COMO EMBAJADOR DE CHILE ANTE EL GOBIERNO DE ITALIA

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Como es necesario resolver hoy sobre el empate producido en la votación sobre el Mensaje por el cual se solicita el acuerdo del Honorable Senado para designar Embajador ante el Gobierno de Italia al Honorable señor Neruda, propongo que votemos al término de la Primera Hora, es decir, a las 17 horas, 15 minutos.

Si le parece al Senado, así se acordaría. Acordado.

El señor **Torres.**— En consecuencia, la votación quedaría acordada para las 17 horas, 15 minutos.

El señor **Ocampo.**— Señor Presidente, deseo decir breves palabras sobre el particular, antes que empiece la sesión secreta.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— No hay inconveniente, señor Senador.

En la Hora de Incidentes tiene la palabra el Honorable señor Guevara, quien podría ceder a Su Señoría algunos minutos de su tiempo.

Tiene la palabra el Honorable señor Guevara.

Señor Ocampo.— Señor Presidente, aprovecharé unos minutos que me ha cedido el Honorable señor Guevara para decir lo siguiente:

Como en toda grande ocasión de su historia, Chile atrae una vez más en estos momentos las miradas del mundo americano, y es el Honorable Senado que me escucha el foco sobre el cual ellas se concentran.

La causa es harto conocida: las agencias cablegráficas han divulgado la noticia de que una gran figura de las letras castellanas, el poeta Pablo Neruda, sería designado para representar a su Patria ante el Gobierno de la República italiana, donde las masas populares, luego de abatir el poder tiránico del fascismo, están construyendo sobre sus cenizas una nueva nación, democrática y feliz.

Tal noticia no fué, sin embargo, una sorpresa.

Neruda, como poeta, como patriota, como voz de universal contenido humano, no pertenece sólo a Chile, ni tiene una proyección exclusivamente americana.

Hace ya mucho tiempo que los versos de "Residencia en la tierra" iluminaron su nombre de un resplandor extraño, nuevo en la poesía española; un resplandor que recordaba el que había fulgurado a fines del pasado siglo y en los comienzos del actual sobre la cabeza de otro excelso ciudadano de este continente: Rubén Darío.

Desde la Argentina hasta Cuba, desde Méjico hasta el Paraguay, desde Roma, Londres o París hasta Santiago, universidades y sindicatos, adustos doctores y humildes obreros, escritores y legos, todos desataron su alegría por lo que era, de parte del Gobierno chileno, tanto el reconocimiento de las virtudes que adornan a este gran poeta como la seguridad de que los intereses democráticos de la Patria confiados a su vigilancia, estarían celosamente defendidos por él.

En Francia, en España, en los Estados Unidos, en Polonia, en Italia, en Checoslovaquia, en la Unión Soviética, en todos los países latinoamericanos, decir "Pablo Neruda" es decir "Chile"; de tal manera ha enaltecido él mismo, con su prestigio universal, a nuestra Patria, como lo han hecho también, en todo el mundo, Gabriela Mistral y Claudio Arrau. El nombre de este célebre pianista no encuentra sino elogios en todas las partes del mundo. El nom-

bre de Gabriela Mistral, ganadora del Premio Nóbél, es respetado en todos los centros de cultura.

Pero hay todavía mucho más. En plena madurez, el inmenso poeta chileno emprendió una obra que habrá de quedar inmortalmente atada al nombre de nuestra Patria y a nuestro pueblo inmortal: su "Canto General de Chile", del cual se conocen ya algunos de sus más bellos fragmentos, y cuyos derechos de edición para nuestro idioma fueron adquiridos por uno de los más prestigiosos editores de la lengua castellana. Este "Canto General de Chile" tendrá su sitio en la historia, como lo tienen los cantos de Alonso de Ercilla y de Pedro de Oña en el nacimiento mismo de nuestra Nación.

Este es el nombre y la gloria que algunos insensatos han pretendido disminuir o dañar.

Bien se sabe que no es la primera vez que hombres de la importancia intelectual de Neruda tienen a su cargo misiones diplomáticas como la que ahora ha decidido confiarle el Gobierno: el propio glorioso autor de los "Cantos de Vida y Esperanza", representó a Nicaragua, su patria, ante España; y Amado Nervo murió siendo Ministro de México en Uruguay, para citar más que dos figuras de tamaño nerudiano y de dimensión también universal.

¿Qué mucho, pues, que se haya escogido a Neruda para que transmita al Gobierno y al pueblo de Italia la inquietud democrática, el anhelo de liberación definitiva, el amor a la paz, la voluntad de progreso y el ansia de fraternidad internacional que animan a nuestro país y al Presidente de la República, señor González Videla, e impulsan el sentido general de su Gobierno?

Estoy seguro de que mis dignos colegas reflexionarán ante la grave responsabilidad que pesa sobre todos nosotros. No es ésta una refriega partidarista, ni un incidente de tipo electoral. La votación de esta tarde no atañe tampoco a una persona, en el campo estrecho de la vanidad; pues cualquiera que sea el resultado de ella, el prestigio de Neruda quedará intacto, cuando no aumentado.

Lo que está en entredicho, Honorables Senadores, lo que vamos a salvar, aprobando el Mensaje presidencial que somete a nuestra consideración el nombramiento de Pablo Neruda como Embajador en Italia,

es el prestigio de Chile como país culto, como nación democrática, como Estado moderno, digno del respeto que rodea su nombre en el mundo civilizado. Y es también nuestro propio prestigio.

En realidad, me parece que no es perspectiva que pueda tranquilizar una conciencia la de comparecer ante la historia patria tanto como ante el juicio familiar de nuestros descendientes, con la nota de haber pretendido dañar a un hombre que es orgullo de todos los chilenos —que será timbre permanente de gloria para el futuro de la cultura universal—, en nombre de pasiones momentáneas, de minúsculos intereses de grupo o de ideologías francamente regresivas.

Cuando los hombres no aciertan a situarse a la altura de los momentos más señeros de su ejecutoria política, y pasa el humo inevitable de la lucha, y se apacigua el huracán que derribó a los débiles y desarraigados, de ellos no queda sino polvo; sobre su vida no cae ni siquiera el odio o rencor del adversario, sino una sonrisa de compasiva generosidad que no es grato merecer.

La tarde de hoy es histórica. Dentro de muchos años, se recordará lo que va a acontecer aquí, se hablará y se escribirá de ello. Sinceramente deseo que cuando ese día llegue, pueda hablarse de nosotros en términos honrosos ante el pueblo chileno, que entonces, como ahora, habrá de juzgarnos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor **Guevara**.

ANTECEDENTES SOBRE LOS CONFLICTOS SOCIALES EN LAS DIVERSAS RAMAS DE LA INDUSTRIA

El señor **Guevara**. — Señor Presidente: en la sesión del martes 26 de noviembre del año recién pasado, me referí a la situación producida con la huelga de Sewell. Mis observaciones merecieron la respuesta del Senador **Videla Lira**, quien, en la sesión del 4 de diciembre último, trató de refutar mis afirmaciones y amplió su pensamiento hasta cubrir el panorama económico-social del último tiempo.

No he podido guardar silencio ante las palabras del Senador **Videla**. Ha habido en su intervención tanta intención malicio-

sa de deformar los hechos, tan claro empeño de desfigurar la realidad a fin de arrojar un balance negativo para la clase obrera y mi partido, que no es posible dejar pasar en silencio sus gratuitas interpretaciones y puntos de vista.

El señor **Videla**. — Ruego a Su Señoría que levante la voz, porque no se le oye.

El señor **Guevara**. — Por otra parte, una refutación es tanto más necesaria cuanto que en el país ciertos sectores bien definidos, con propósitos que no es difícil desentrañar, están tratando de crear un criminal ambiente de alarma, tomando como pretexto el manoseado y desprestigiado fantasma del comunismo.

El Senador liberal ha pretendido sorprender a este Cuerpo Legislativo y al país con el espectro de una agitación huelguística desenfadada, que amenazaría con llevar la economía nacional a la catástrofe.

No voy a desmentir al señor Senador con meras frases de indignación. Tengo ante mí las cifras exactas del movimiento reivindicatorio de la clase obrera en el último año, cifras que fueron ya expuestas por el secretario general de la C. T. Ch., Diputado **Bernardo Araya**. Según esas informaciones oficiales, en el curso del año 1946 se presentaron 936 pliegos de peticiones, que afectaron a 2.104 empleados y a 134.266 obreros, solucionándose favorablemente 636, desechándose con diversos pretextos 115, y quedando pendientes 185. Con estas peticiones, se favorecieron directamente 90.770 obreros y 1.012 empleados, que obtuvieron aumentos de salarios, sueldos y regalías por valor de poco más de 175 millones de pesos, o sea, un mejoramiento de cinco pesos y veinte centavos, en promedio, por cada obrero y empleado en conflicto. ¡Esos 175 millones representan la mitad de las utilidades de una sola de las compañías extranjeras, la Anglo Chilean!

Ante estas cifras, ¿puede hablarse con seriedad, con honradez, con la mínima objetividad a que está obligado un político responsable, de desbordes huelguísticos, de agitación incontrolada y de otros reclamos alarmistas por el estilo?

Y debo llamar la atención a que estas mínimas cifras de exigencias de una población de asalariados que sube del millón doscientas mil personas, se registran en un año en que ha sido más violenta que nunca el alza del costo de la vida. En

efecto, mientras entre 1944 y 1945, el índice del costo de la vida subió en poco menos de 35 puntos, entre diciembre de 1945 y agosto de 1946, se registró un alza de más de 59 puntos. Quiere decir, entonces, que las clases trabajadoras ni siquiera han seguido de lejos en este año el alza del costo de la vida. Y debo dejar constancia de que todos los cálculos de ese costo están hechos a base de precios oficiales, en circunstancias que en el curso del año ha habido artículos vitales en la subsistencia general que sólo se han conseguido a precios enormes o, simplemente, no se han conseguido a ningún precio.

El Senador Videla en su exposición ha vuelto a referirse a los conflictos de Sewell y de Tocopilla, callando maliciosamente que en ambos casos los trabajadores estuvieron de acuerdo en ir a un arbitraje, solución conciliadora que las empresas imperialistas rechazaron de plano, burlándose de sus trabajadores y también de las necesidades del país.

No voy a volver sobre los detalles de la generación de la huelga en "El Teniente". Debo, sí, recoger una increíble declaración del Honorable señor Videla respecto a la situación de los obreros en ese mineral, quienes, según este ciudadano chileno, gozarían de la más extraordinaria situación bajo el generoso amparo del capital extranjero. Textualmente dijo el Senador liberal: "...yo estoy seguro de que los señores Senadores pensarán que obreros que tienen la expectativa de trabajar en tales condiciones, no tenían razón valedera para causar un daño tan enorme a la producción y a la economía en general".

Francamente, señores Senadores, esta es una declaración incoepible, que sólo podría explicarse si el Honorable señor Videla viniera llegando al país, con su amigo Mr. Stanard, o no hubiera conocido jamás el trabajo en las minas de cobre de Sewell. Me voy a permitir informar al señor Senador sobre algunos aspectos de esa labor.

Las faenas se desarrollan en ese mineral en la siguiente forma: en tres turnos se dividen las 24 horas del día; de 7 a 15 horas; de 15 a 23; y de 23 a 7 del día siguiente. Un turno llamado "especial", realiza sus labores entre las 19 y las 3 horas del día siguiente. Para llegar a su sitio de trabajo, los mineros deben salir con dos horas de anticipación; ascender centenares y centenares de escalones (porque allí

no hay calles, sino escalas), subir al tren que penetra en la mina hasta 8 kilómetros, utilizar el ascensor hasta 500 metros de altura y avanzar a pie en cada nivel hasta el frente mismo del trabajo. Durante las 8 horas de labor hay sólo un cuarto de hora de reposo, durante el cual los mineros beben té, café o agua y comen un pedazo de pan. En algunos sitios de la mina, el calor llega a tales extremos que el obrero tiene que despojarse de toda su ropa, y aun así transpira abundantemente. En otros sitios, el frío cala hasta los huesos. Esto ocurre tanto en verano como en invierno. Durante la faena, el minero debe respirar el humo de dinamita y polvillo del mineral, el terrible polvillo que origina la silicosis, el anquilosamiento de los pulmones a los pocos años de trabajo, lo cual conduce inevitablemente a la muerte alrededor de los 40 a 50 años de edad.

Pero esto no es todo. Las labores se desarrollan en medio de una terrible inseguridad, de lo cual dan terrible prueba las innumerables víctimas de diversas catástrofes. Hace 30 años, un derrumbe aplastó a dos turnos completos en Pueblo Hundido. Hasta hoy no se han rescatado los cadáveres. En 1938 se derrumbó el tranque Barahona, con una pérdida de 100 vidas. En agosto de 1944, un rodado causó 150 muertes. En junio del año pasado, una catástrofe debida exclusivamente al criminal descuido en la explotación, costó la vida de 355 hombres. Los autores de este delito de casi homicidio, como lo dictaminó el fiscal señor Pelegrín Sepúlveda, siguen en sus labores directivas, sin haber recibido la más mínima sanción.

¡Esta es la situación de los obreros que, según el Senador liberal tienen la extraordinaria fortuna de trabajar en el Mineral de Sewell!

Creo, señor Presidente, que a quienes se expresan en esta forma les convendría alguna vez salir de sus cómodos sillones de oficinas y direcciones de diarios, desde donde opinan con sin igual suficiencia, e ir a trabajar, aunque sea un día, a esas faenas que hacen producir heroica y sufridamente los mineros a quienes se tilda de flojos y de insaciables en sus peticiones.

Tampoco voy a entrar en mayores consideraciones sobre el monto de los sala-

rios. Sólo quisiera recordar que en Estados Unidos, en 1942, en minas que tienen costos, por lo general, mucho más altos que los nuestros, el salario medio semanal era de más de 45 dólares, o sea, 1.360 pesos chilenos a la semana, en jornada de sólo 44 horas semanales. Estos salarios recientemente tuvieron un alza de 18 y medio centavos de dólar por hora de trabajo, esto es, alrededor de 45 pesos chilenos diarios.

La Industria del Carbón.— En su sombrero relato, el Senador Videla ha seguido con el examen de la industria extractiva del carbón. Aquí también exhibe claramente su miopía, su falta de objetividad y de toda sensibilidad social. Para él sólo existe un problema de "indisciplina en el trabajo".

Las condiciones técnicas deplorables de las faenas, el trágico panorama de las condiciones de vida de los mineros, descritas por médicos e investigadores de todas las tendencias, nada significan para el Senador Videla. También calla todos los esfuerzos e iniciativas de los mineros para lograr un aumento de la producción a base de un mejoramiento radical de las condiciones de la explotación de las minas.

Para rebatir al Senador liberal, no voy a recordar ni a repetir los innumerables documentos que existen sobre las condiciones de vida y trabajo de los mineros de Lota y Coronel, que no sólo ganan bajísimos salarios, sino que llevan una existencia expuesta siempre a la muerte. Voy a pedirle, en cambio, que levante un poco la vista por encima de sus prejuicios, de su cerrada perspectiva de clase, para apreciar lo que está ocurriendo en todo el mundo en la industria del carbón, especialmente en Inglaterra.

Gran Bretaña, que antaño exportaba entre 40 y 80 millones de toneladas, hoy se encuentra ante la realidad de que tiene un déficit de 5 millones de toneladas para su propio abastecimiento. Las causas de este fenómeno son muy aleccionadoras para nuestro caso, y para otros similares. A través de largos años, esa industria gozó de una posición privilegiada, pero sus capitalistas jamás se preocuparon de mejorar seriamente el nivel técnico de la explotación y las condiciones de vida de sus mineros. Así, poco a poco, y en medio del cuadro de agudos conflictos sociales, la industria fué marchando a la bancarrota: por un lado, sus sistemas anticuados y de

ficientes de explotación elevaban enormemente los costos, y por otro, se iba produciendo un alejamiento de la mano de obra de esas faenas para buscar mejores condiciones en otras industrias y actividades. Este proceso ha culminado después de la guerra, cuando las jóvenes generaciones de mineros, que antes seguían por tradición la profesión de sus padres, en gran número no han querido regresar a los piques. Y debo recalcar que esto se ha producido pese a serias alzas de jornales en el último tiempo.

Si el problema de la industria carbonífera no se aborda en forma seria y progresista, dejando de lado las mentiras e historias que se urden para engañar a incautos, nuestro país, a corto plazo, a medida que avance en su desarrollo industrial en esa zona, puede encontrarse con la misma situación que sufren hoy Inglaterra y otros países productores del indispensable combustible.

Sindicalización Agrícola.— Otro motivo de escándalo y preocupación para el Honorable Senador Videla es la sindicalización campesina, en la que ve una temible amenaza política que puede derribar la vigorosa producción agrícola.

Para demostrar claramente con cuán poca seriedad enfoca el asunto el Parlamentario liberal, quiero comenzar aludiendo a su referencia al volumen de producción agraria.

El señor Videla nos dice que esa producción se mantiene estacionaria, ya que de un índice 94,7, para 1942, sólo habría subido a 99,7, en 1945; y explica este hecho con las siguientes palabras: "lo anterior se ha debido a que la agricultura se vió frenada en los últimos años por falta de maquinarias, herramientas, abonos y combustibles, cuya importación fué muy difícil durante la guerra y se racionó drásticamente. Contribuyeron también a esta estancación medidas erróneas que son de conocimiento general, como fijaciones de precios inferiores al costo, que disminuyeron o desplazaron cultivos".

A nadie va a confundir el Honorable Senador con estas engañosas afirmaciones. Todo el país sabe que la estancación de la agricultura se remonta a muchos años atrás. Tengo aquí, por ejemplo, el índice de producción agrícola que inserta el informe de

la Comisión de Agricultura de postguerra. Ahí se puede ver que en 1929 hay un índice de 91,2, que sube a 106,5 en 1934, para bajar a 97,6 en 1937, y ascender fatigosamente a 99 en 1942. No se debe, pues, a las dificultades de la guerra, ni a las fijaciones de precios esa estancación. La causa de fondo, como lo han señalado los más autorizados técnicos nacionales y extranjeros, es, fundamentalmente, la estructura de la propiedad, que presenta los dos principales enemigos del progreso agrario: el latifundio y la propiedad enana.

La propiedad latifundaria, especialmente, es, hoy por hoy, el escollo principal para el progreso de la agricultura. Según los antecedentes del último Censo Agrario de 1937, que recordaba hace poco el Secretario General de la C. T. CH., los predios con un avalúo superior a un millón de pesos en ese entonces, pese a controlar el 36,8% de la superficie agrícola y el 38,5% de la superficie regada, sólo aportaban a la producción nacional el 27,5% del trigo, el 11,1% de la avena, el 12,7% de las arvejas, el 15,9% de los garbanzos, el 22,4% de las lentejas, el 22,3% de las papas, y tenían el 24,5% de la dotación de vacunos.

Frente a estas cifras y venciendo las desventajas inherentes a la propiedad enana, el 91% de los propietarios, que tenían predios de avalúo inferior a \$ 50.000 y que sólo dominaban el 15,7% de la superficie agrícola y apenas el 10% de la regada, producían el 19,9% del trigo, el 21,3% de la avena, el 29,6% de las arvejas, el 29,5% de los garbanzos, el 23,2% de las lentejas, el 37,5% de las papas, y tenían el 21,8% de la dotación de vacunos.

Estas cifras dejan bien en claro lo pobrísimo del aporte del latifundio a la producción, pese a contar con las mejores tierras del país y gran parte de la superficie regada y arable.

Sobran los testimonios extranjeros que destacan el mismo problema y que tienen un gran peso por venir de técnicos de países que ya atravesaron nuestra etapa. Entre los muchos que podrían citarse, quiero destacar el originado en una fuente oficial norteamericana, la Comisión de Tarifas de EE. UU., que ha editado varios folletos sobre aspectos de la economía latinoamericana, uno de ellos sobre la industria agraria, ganadera y forestal de Chile. En él, después de un análisis detenido, se llega a la siguiente conclusión: "el problema fun-

damental de la agricultura chilena es el actual sistema de propiedad de la tierra, que concentra la mayor parte de la tierra agrícola en relativamente pocas grandes posesiones, y el cual tiende a perpetuar pasadas técnicas agrícolas y un aprovechamiento antieconómico de la tierra".

Al mismo juicio definitivo arribó uno de nuestros más prestigiosos técnicos en la materia, don Adolfo Matthei, quien en su libro "Política Agraria", sentenció lo siguiente: "Mientras no se vaya decididamente a la subdivisión de la propiedad latifundaria en Chile, la agricultura nacional no alcanzará jamás el grado que necesitamos".

Es insostenible, por tanto, lo que insinúa el Senador Videla: que debemos permanecer impasibles ante el cuadro agrario, confiando en el juego libre del mercado. Se precisan transformaciones radicales, y sólo en función de esta realidad podemos y debemos analizar el problema de la sindicalización campesina.

Evidentemente, nadie piensa sostener que la asociación de los trabajadores del campo va a resolver por sí sola los problemas profundos de esa actividad madre. Sin embargo, esa asociación constituye una de las medidas básicas para impulsar la transformación social y económica del agro chileno.

Hasta ahora, uno de los escollos esenciales a todas las iniciativas tendientes a promover cambios de fondo en la estructura agraria, lo ha constituido la sujeción de tipo feudal en que vive la mayoría de los campesinos chilenos, que bien poco se diferencian en la práctica de los siervos de la Edad Media, aunque no exista ley escrita que los ate a las haciendas. Esa sujeción, indigna desde el punto de vista de cualquier concepción democrática, contribuye a mantener las viejas formas de producción atrasadas e improductivas y las relaciones sociales de tipo semifeudal, que se manifiestan en prestaciones gratuitas de trabajo y muchas otras lacras sociales del mismo tipo. Los bajísimos salarios que acompañan a este tipo de producción son un estímulo para mantener los sistemas primitivos de explotación, ya que la máquina, los métodos modernos, no se justifican cuando es posible conseguir mano de obra a precios ínfimos.

Desde el punto de vista político es, sin duda, calumniosa la repetida majadería de que tras la sindicalización se esconde nada más que una maniobra comunista. La ver-

dad es que el país que ha alcanzado el grado de desarrollo político democrático del nuestro, no puede seguir tolerando que haya toda una capa, la más numerosa en la clase trabajadora, que tiene una ciudadanía de segunda clase, que carece de toda posibilidad de cultivarse y de madurar cívicamente, y que continúa manejada por los terratenientes como un ganado electoral. La terminación de este estado de cosas no es interés exclusivo de los comunistas, sino que es cuestión que afecta a todos los demócratas, que no pueden permitir que el país se divida en una mitad libre y otra semiesclava, carente de derechos, de organización y de personalidad ciudadana, cuyos patronos gozan de todas las prerrogativas y están férreamente unidos.

Es peregrina la ilusión del señor Videla, si cree que el país debe seguir esperando a que por su propia voluntad los terratenientes promuevan un mejoramiento en las condiciones de vida y en la cultura de sus campesinos. No lo hicieron ayer; y su resistencia desesperada a todo avance político y económico en la actualidad, demuestra palpablemente que tampoco lo harán ahora.

Por lo demás, los que son verdaderamente respetuosos de la ley, aquellos que recurren a ella no sólo cuando les conviene, tienen que aceptar que la legislación chilena, como lo han reconocido los más altos tribunales, no hace excepción en cuanto al derecho de sindicalización, de manera que no podría seguirse violando el mandato legal. Mal puede hablarse en estas condiciones de agitación ilegal, cuando, en verdad, los que están cayendo en el delito son los que se oponen a que los campesinos den cumplimiento al imperativo de la ley.

El señor Videla, que es dirigente de la minería nacional, y, asimismo, todos los dirigentes de la industria y de las otras actividades nacionales, deben comprender, de una vez por todas, que ellos están interesados, al igual que las fuerzas de avanzada, en realizar una profunda transformación en la agricultura chilena, que rompa su atrasado molde actual y provea de las subsistencias necesarias a costos bajos, mediante el empleo de una técnica moderna y de una organización eficiente. No es posible que olviden que los salarios de todas las faenas dependen en alto grado del precio de los alimentos que debe consumir el trabajador. Si la agricultura produce esos alimentos a alto costo, las industrias, la minería y todas las ramas de la economía, ten-

drán que fijar los salarios y sueldos de acuerdo con esos precios. De este modo, si no se produce ese cambio en el modo de producción agropecuario, seguirá cada vez más intensa la lucha por mayores remuneraciones, ya que los asalariados precisan adquirir artículos alimenticios cuyo costo sube incesantemente.

Este no es un descubrimiento de ahora. Ya los economistas del liberalismo — Ricardo y Adam Smith — señalaron con elocuencia el interés decisivo que tenía para los capitalistas, el precio de las subsistencias que requiere el trabajador. De allí que tuvieran una actitud enérgica frente al interés de los terratenientes ingleses, cuando éstos se oponían a la importación de alimentos a bajo costo.

En la situación actual, la industria y la minería están pagando un verdadero tributo a la agricultura, cuyos altos costos, determinados fundamentalmente por el antieconómico sistema de explotación y el régimen de propiedad latifundaria, imponen ineludiblemente el alza de todos los salarios, ya que de otro modo los trabajadores no podrían hacer frente al elevado precio de las subsistencias que requieren para reproducir su fuerza de trabajo.

La balanza de pagos.— En el discurso que comento, también el Senador Videla Lira se refirió a la situación de la balanza de pagos.

Hemos considerado siempre muy digna de alabanzas la preocupación del señor Senador por esa cuestión, ciertamente fundamental para la economía chilena, ya que, por ser un país dependiente y atrasado, estamos subordinados al extranjero para la adquisición de numerosas mercaderías vitales para nuestra economía.

Sin embargo, al tratar este tema, el señor Videla ha demostrado la misma parcialidad interesada, la misma ausencia de un punto de vista más amplio, de más vuelo, que para analizar otros problemas. Para el Senador liberal, hoy como ayer, las cuestiones fundamentales que parece ver en el vital asunto del comercio exterior son dos: el alza de salarios y las huelgas de los trabajadores, y las medidas proteccionistas que el país debería concederle a la minería nacional.

La verdad, señores Senadores, es que esta cuestión precisa otro enfoque, exige un examen con más altura, con menos prejuicios, con menos deformación reiterada de los hechos.

Al señor Videla, por ejemplo, no le interesa lo mínimo que nuestro principal producto de exportación y fuente básica de divisas, el cobre, siga siendo manejado con prescindencia absoluta de toda participación, interés o fiscalización nacional. No le preocupa que las grandes empresas extranjeras mantengan una actividad que nos es casi totalmente ajena, hasta el punto de que las informaciones sobre costos, utilidades, mercados, etc. son poco menos que desconocidas por las autoridades chilenas. Y al decir esto no estoy haciendo demagogia antiimperialista. Para respaldar mis palabras puedo citar, entre, otros el juicio solvente y por demás moderado del ex jefe de Política Comercial del Ministerio de Relaciones, don Fernando Illanes, quien, en su libro "La Economía Chilena y el Comercio Exterior", pese a su cargo oficial, escribe lo siguiente:

"Las compañías extranjeras interesadas en los negocios de la minería en Chile, sean inglesas, americanas o de otra nacionalidad, han trabajado y vivido desligadas del país y del resto de las actividades nacionales. Se han concentrado en sus propias faenas, adonde han llevado su técnica y sus prácticas comerciales y en donde continúan y extienden los negocios de la corporación principal establecida en su país... La producción de cobre ha llegado a tener tanta importancia para la economía nacional y fiscal, que, lógicamente no puede dejarse al sólo arbitrio de empresas particulares el comercio de un producto que representa más del 60% del total de nuestras exportaciones".

Tampoco parecen interesarle al señor Videla cuestiones tan decisivas como el restablecimiento del impuesto de cuatro centavos por libra a la importación de cobre extranjero que ha decidido el Gobierno norteamericano y que, hoy por hoy, es el factor más negativo que afronta la industria. No ha hablado de esto el Senador liberal, pese a que el país tiene el más legítimo de los derechos — y en eso lo acompañan muchos sectores de Estados Unidos — para solicitar que el Gobierno yanqui deje sin efecto esa medida, que contradice abiertamente la política de libre comercio que Estados Unidos sostiene, sin mucha consecuencia y cuando le conviene.

Tampoco ha dicho nada el señor Videla sobre la situación que denunciaba el Diputado conservador Alcalde, días atrás, en

la Cámara, respecto al precio absolutamente artificial que se le fija en Estados Unidos al oro chileno, que es inferior en más de \$ 15 por gramo al del mercado.

La balanza de pagos correspondiente a 1945, que hace poco terminó de calcular el Banco Central, ofrece otros motivos serios de preocupación que el señor Videla ha olvidado. Por ejemplo, tenemos allí que se registra una utilidad de las empresas mineras extranjeras que asciende a poco más de 15 millones de dólares, cifra sin duda inferior a la real. Ahora bien, frente a esa cantidad, aparece otra casi igual, de 14 millones 900.000 dólares, por amortizaciones para depreciación de las minas, operación prohibida por la legislación chilena, y que las empresas extrañas, gozando de un irritante privilegio, realizan con el beneplácito de la Dirección de Impuestos Internos. Igualmente, vemos en esos cálculos que las grandes empresas deducen como gastos de administración una suma superior a los 5 millones de dólares, en circunstancias de que todo el servicio diplomático y consular, incluidos gastos varios, sólo importa al país dos millones de dólares.

Es claro que antes que analizar éstos y muchos otros hechos que inciden en el problema de la balanza de pagos, es mucho más fácil y, sobre todo, más conveniente, despotricar contra los trabajadores. Se desliza así el Honorable Senador por una posición que en muy poco se diferencia de la de los imperialistas o colonialistas extranjeros, interesados siempre, fundamentalmente, en conseguir mano de obra a vil precio, sin atender a implicaciones sociales, humanas o de cualquier otro orden.

También me ha llamado la atención que al tratar lo referente a la minería nacional, sólo haya tenido palabras para aludir al proyecto de crear un "dólar libre", que, al cotizarse a un precio mayor que el oficial, permitiera financiar las explotaciones actuales. Creemos, señor Presidente, que hay cosas más esenciales y, sobre todo, de valor más permanente y significación más progresiva, como la creación de las fundiciones y refineries que la minería nacional viene reclamando desde hace años, que deben atraer la atención y los desvelos de los dirigentes de la industria. La experiencia chilena es bastante elocuente para permitir afirmar en forma rotunda que no es a través de recursos más o menos artificiales, que a la postre van en detrimento de otras

actividades y que tienen resultados sólo temporales, como se va a solucionar el problema de nuestros mineros. Solamente a base de la transformación de los métodos de explotación, de la industrialización de los productos la mediana y la chica minería lograrán salir de su decaimiento actual. Poner la esperanza en otros medios, sólo significa, en el fondo, dar aliento artificial por un tiempo a una enfermedad que precisa tratamientos más enérgicos y de fondo.

En algunos días más, mi Partido ha de fijar oficialmente su posición sobre la propuesta creación de un "dólar libre". Mientras tanto, puedo adelantar que miramos con abierta reserva esa insinuación, cuyos detalles aún no son dados a conocer, principalmente por una razón: porque estimamos que el problema necesita una solución que vaya a la raíz del asunto, y no una fórmula engañosa que, como reza el dicho, sea "pan para hoy, y hambre para mañana". Y esta convicción se halla reforzada por el hecho de que la proposición aludida presenta grandes peligros y desventajas para otros sectores.

Ataques al Partido Comunista.— El señor Videla Lira puso broche final a su negativa intervención con un violento y caudaloso ataque al Partido Comunista.

No nos extraña. Salta en estos momentos en los corrillos reaccionarios del país una nueva campaña histérica contra la organización política central de la clase obrera. Se quiere inflar un terrible globo de invenciones y patrañas, a fin de lograr objetivos más amplios que los que aparecen a primera vista. En cada momento en que el pueblo de la nación ha conseguido avanzar por el camino de sus reivindicaciones democráticas y económicas, han comenzado a resonar los mismos tambores. Las clases privilegiadas del país no aceptan por ningún motivo el más mínimo ataque a la situación insostenible de la cual profitan. Desde hace muchos años, desde hace más de treinta años, cuando Luis Emilio Recabarren incorporó al proletariado como fuerza fundamental en la lucha por el progreso social de Chile, la bandera del anticommunismo ha sido la consigna preferida para introducir una punta de lanza contra el movimiento democrático. Tras esa pantalla no se esconde la intención particular de destruir y pulverizar una fuerza que es indestructible; tras esa pantalla, hoy como ayer, se persigue el designio siniestro de eliminar al regimiento de choque de la democracia

para arrasar después con todas las fuerzas y sectores que amenazan el régimen de privilegio oligárquico. La experiencia nacional y mundial es lo suficientemente elocuente al respecto para que se vaya a engañar con tal podrido contrabando.

¿Cuáles son las causas, los pretextos de esta gritería desesperada contra el Partido Comunista y la organización obrera? Se pretende que él está lanzado en una campaña de agitación con fines revolucionarios.

¡Pobre pretexto! Ya hemos demostrado con cifras oficiales que la clase obrera, debido a la intransigencia patronal, ha sido envuelta en un número insignificante de conflictos a través del año 1946, pese al brutal ascenso del costo de la vida. Tampoco puede hablarse con la mínima seriedad y honradez de propósitos revolucionarios en circunstancias que el Partido Comunista, desde hace mucho tiempo, ha sido el más celoso defensor de la normalidad constitucional y del cumplimiento de las leyes—incluso, por supuesto, la del sagrado derecho de asociación de los campesinos—. Hemos hecho público, y lo hemos probado en la práctica, que nuestra política se dirige a lograr una transformación profunda y progresista de la economía chilena, que saque al país de su atraso y lo impulse por el camino de la industrialización y del progreso agrario. Cumpliendo tales fines estamos en el Gobierno. No es una contradicción que al lado de esos objetivos defendamos celosamente las aspiraciones de un pueblo que sufre la más terrible miseria. Por el contrario, no puede haber un programa ni un plan progresista que no tenga como principio esencial el mejoramiento de las condiciones de vida de sus trabajadores y empleados. No sólo la situación de hambre y angustia popular justifica ese planteamiento. Hay también una injusticia latente que no puede mantenerse y que los voceros reaccionarios callan mañosamente: Se habla de los miles de millones pagados en salarios. Pero nadie tiene la honradez, la decencia de recordar los ingresos cuantiosos de las clases capitalistas. En 1945, mientras se pagó un total de 5.500 millones en salarios, según la estadística oficial, poco más de 9 mil contribuyentes confesaron rentas para el pago del impuesto global complementario que ascienden a más de 2.315 millones de pesos. Si recordamos que la masa obre-

ra imponente bordea el millón de personas, llegaremos a la conclusión de que esos 9 mil contribuyentes, que declararon —solamente declararon!— rentas de \$ 100.000 a más de 2 millones al año, recibieron tantos ingresos como más de 400.000 trabajadores que entregaron su rudo y directo esfuerzo a la producción. El mismo balance abismante dejan los cálculos oficiales sobre el reparto de la renta nacional. Según los estudios de la Corporación de Fomento, los obreros y empleados sólo recibieron el 50 por ciento de los ingresos, mientras que el resto, formado por un relativamente pequeño sector, recibió el restante 50 o/o. En cambio, en Estados Unidos, el país modelo de los capitalistas, en 1943, los salarios y sueldos absorbieron alrededor del 75 o/o de los ingresos.

Esta es la situación injusta que hay que terminar. Los obreros y los empleados no están dispuestos a dejarse engañar por la falsa argumentación de que los aumentos de sus remuneraciones provocan fatalmente el alza de precios. Eso es verdad solamente dado el hecho de que a los capitalistas se les siga tolerando que aumenten sus precios, no sólo en proporción al aumento de costos, sino generalmente en proporción mayor. En muchas actividades es perfectamente posible un mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores sin que se produzca un alza de precio a condición de que los capitalistas admitan la reducción de sus ya cuantiosos beneficios y se empeñen en superar sus métodos deficientes y antieconómicos de producción.

Y quiero llamar al respecto la atención sobre un punto que los propagandistas reaccionarios se empeñan en olvidar. Cuando un costo aumenta para los capitalistas, jamás vacilan en alzar sus precios, ni nadie les pide que hagan el sacrificio de postergar esos aumentos. En cambio, cuando el costo de producir esa mercancía más sube, que es la vida humana, se eleva, los corifeos reaccionarios, algunos de los cuales se disfrazan hasta de cristianos, ponen el grito en el cielo. El costo de las subsistencias para el trabajador es tan vital —y lo es mucho más desde un punto de vista humano— como el alza de los costos para un capitalista. Y tendrá que exigir que se mejore su remuneración porque de otra manera no podrá seguir trabajando y, a veces, ni siquiera viviendo.

En toda esta situación hay una tremen-

da injusticia de clase. Respondiendo a esas voces que piden a los asalariados que no demanden aumentos de salarios cuando sus costos de vida han aumentado, yo quisiera que esas mismas voces, esos mismos que protestan contra las alzas de salarios, dirigieran un llamado igualmente elocuente a los capitalistas para que éstos no eleven sus precios cuando sus costos ascienden.

No es un alegato demagógico, señores Senadores. ¡Los obreros y empleados del país no pueden sacrificarse más! ¡Demasiado miserable es ya su condición! Corresponde ahora a otros sectores, a los que gozan de un nivel de vida insolente en comparación con el de la masa que trabaja y alimenta a los demás, que aporte —¡alguna vez!— su cuota de sacrificios.

Porque el Partido Comunista es el campeón de estas denuncias, porque en conjunto con sus aliados y los sectores de avanzada, reclama una rectificación acelerada de este estado de cosas, es que la jarra reaccionaria apunta contra él todos sus cañones. No lograrán nada con su empeño ni con sus calumnias. El Partido Comunista tiene un lugar ganado en el corazón del pueblo y es tan indestructible como el pueblo mismo. Fiel a sus propósitos, incorruptible y decidido a que se abra una nueva etapa de progreso social y de justicia económica, seguirá la lucha, dispuesto a contestar a sus enemigos en el terreno que sea.

He dicho.

INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA

El señor Grove. — Yo estoy inscrito a continuación, señor Presidente.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Ha llegado a su término la Hora de Incidentes, Honorable Senador.

El señor Grove. — Entonces solicito que se me deje inscrito en primer lugar para hacer uso de la palabra en la sesión de mañana.

El señor Alessandri Palma (Presidente). —

Con mucho gusto, a continuación de los señores Senadores ya inscritos.

RETIRO DEL MENSAJE SOBRE DESIGNACION DE EMBAJADOR EN ITALIA

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Se va a dar cuenta de un oficio del Ejecutivo.

El señor **Secretario**.— El oficio dice como sigue:

Santiago, 7 de enero de 1947.

Tengo el honor de solicitar de Vuestra Señoría tenga a bien retirar de la consideración del Honorable Senado el mensaje N.º 1,385, de fecha 30 de diciembre de 1946, por el cual se solicitó la aprobación constitucional para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Italia al señor Ricardo Reyes Basualto.

Dios guarde a Vuestra Señoría".

Firman Su Excelencia el Presidente de la República y el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Sobre el particular, y en relación con el artículo 53 del Reglamento del Senado, existe un acuerdo de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, del año 1939, según el cual estos mensajes podrán ser retirados mientras el Senado no se haya pronunciado sobre ellos.

En consecuencia, queda retirado el mensaje.

AUTORIZACION A LAS MUNICIPALIDADES DE VALPARAISO Y VIÑA DEL MAR PARA ADQUIRIR LOS BIENES DE LA EMPRESA DE DESAGÜE Y ALCANTARILLADO DE VALPARAISO, "THE DRAINAGE VALPARAISO (CHILE) COMPANY LIMITED"

El señor **Secretario**.— El señor Presidente solicita el asentimiento del Honorable Senado para reabrir debate sobre el proyecto que autoriza, en favor de las Municipalidades de Valparaíso y Viña del Mar, la expropiación de las maquinarias, cañerías, materiales y demás bienes pertenecientes a "The Drainage Valparaíso (Chile) Company Limited".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, se dará por reabierto el debate.

Acordado.

LIBERACION DE DERECHOS A MAQUINARIAS DESTINADAS A NUEVAS INDUSTRIAS

El señor **Secretario**.— El señor Presidente anuncia para la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se libera de derechos de interna-

ción a las maquinarias destinadas a nuevas industrias.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Queda anunciado el proyecto.

Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Grove.

ANTECEDENTES SOBRE LOS CONFLICTOS SOCIALES EN LAS DIVERSAS RAMAS DE LA INDUSTRIA.— CONTESTACION AL DISCURSO DEL SEÑOR GUEVARA

El señor **Videla**.— ¿Me permite, Honorable Senador? Quiero decir dos palabras.

En vista de lo avanzado de la hora, no voy a contestar el insólito discurso del Honorable señor Guevara, lleno de inexactitudes y falsedades, como es tradicional en el Partido Comunista. En otra oportunidad me referiré a él.

El señor **Lafertte**.— En otra oportunidad le contestaremos también.

El señor **Poklepovic**.— En eso nos llevaremos.

—Risas.

El señor **Amunátegui**.—Y ambos son parlamentarios de Gobierno...

SITUACION DE VETERANOS DEL 79 Y COMBATIENTES DEL 91.— PETICION DE OFICIO.

El señor **Grove**.— Por ley 8,087, de febrero de 1945, se aumentó el sueldo de las Fuerzas Armadas, Carabineros y oficiales en retiro, menos a los Veteranos del 79 e Inválidos del 91, por tener leyes especiales: la ley 5,311.

Ante esta situación injusta e increíble para los más viejos y gloriosos soldados de la patria, el Honorable Senado aprobó por unanimidad una moción firmada por el Senador que habla, por el Presidente de la Comisión de Legislación y Justicia, don Horacio Walker Larraín, y por los Senadores don Carlos Arberto Martínez y don Florencio Durán, pidiendo al Ejecutivo enviara un mensaje con el objeto de acordarles el sueldo correspondiente al grado honorífico de que disfrutaban por ley 8,136, de 1945.

Fué inútil que los veteranos de nuestras guerras obtuvieran audiencias del Presidente señor Ríos y de los Ministros de Defensa Nacional y Hacienda, para lograr que se despachara en aquel año el contenido de ese mensaje.

El Honorable Senado, por petición de oficio de fecha 7 de noviembre de ese mis-

mo año, reiteró su solicitud al Ejecutivo para mejorar la aflictiva situación económica de los guerreros del 79 y 91.

Por oficio N.º 944, de fecha 21 de septiembre de 1945, el Presidente de la República ha tenido a bien contestar los oficios 1,389 y 1,391, de 10 de febrero del presente año, del Honorable Senado, para otorgar pensión a los combatientes de 1891 y mejoramiento económico de los Veteranos del 79 e Inválidos de 1891. Dice así:

"S. E., reconociendo la justicia de la petición que preocupa a los Honorables Senadores Durán, Martínez, Walker y Grove, dice que la oportunidad para atender lo reclamado por los sobrevivientes de esas campañas será cuando se aborde el mejoramiento de las pensiones de la Administración Pública y que el asunto es de carácter general y que implica un financiamiento de vasto alcance, no sólo del resorte de Defensa, sino de Hacienda."

Los Honorables Senadores pueden darse cuenta de que la respuesta referida no tiene relación alguna con la petición formulada en los oficios del Honorable Senado, pues ella no tiene carácter general, ya que se trata de un caso especial, relacionado con combatientes de guerras históricas de la República, y el gasto se encuentra financiado por las partidas 06, 01, letra C, permanentes, del Presupuesto Nacional.

Por otra parte, esperar una solución en conjunto y compleja, como lo expresa el oficio en respuesta, equivale a su rechazo, si se considera que lo solicitado a S. E. vendrá a favorecer a personas de avanzada edad, lo cual implica lo ineficaz de la solución propuesta.

La prensa del país ha dado cuenta últimamente de una importante audiencia que han obtenido los Veteranos del 79 y 91 con Su Excelencia el Presidente de la República, en la que le expresaron su aflictiva situación y le pedían el mensaje, para que el Parlamento pudiera tratarlo en las presentes sesiones extraordinarias, sobre sueldo correspondiente al grado honorífico. S. E. les prometió ocuparse de este asunto por encontrarlo muy justo; pero el tiempo pasa y los Veteranos ven con gran temor que les suceda lo de los años anteriores y no consigan lo que todas las reparticiones han conseguido.

Solicito se envíe oficio, nuevamente, al Ejecutivo, para que envíe el mensaje tantas veces aludido, para poderles otorgar el sueldo correspondiente al grado honorífico

de que disfrutaban y que, dadas la carestía de la vida y las condiciones económicas generales, se hace cada vez más apremiante y de más urgente necesidad para reparar esta vieja injusticia.

Hay que considerar que el tiempo pasa velozmente y que en las raleadas filas de los heroicos veteranos sólo van quedándonos cincuenta, aumentados en unos años del año 91.

CHILENOS QUE COMBATIERON EN LA ULTIMA GUERRA MUNDIAL. — EXENCIÓN DEL SERVICIO MILITAR

El señor Grove. — En seguida, señor Presidente, desearía que se enviara un oficio, en mi nombre también, al señor Ministro de Defensa Nacional, para que se sirva considerar la situación en que se encuentra más de una centena de jóvenes chilenos que se incorporaron en las filas de los aliados, en Europa, durante la última guerra, y que se ven obligados, además de eso, a hacer el servicio militar en Chile.

Que el señor Ministro busque la manera de solucionar esta situación. Porque parece innecesario y aún injusto imponer este servicio a quienes actuaron en la guerra.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Si no hay inconveniente por parte del Senado, se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas 37 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas 8 minutos.

AUTORIZACION A LAS MUNICIPALIDADES DE VALPARAISO Y VIÑA DEL MAR PARA ADQUIRIR LOS BIENES DE LA EMPRESA DE DESAGÜE Y ALCANTARILLADO DE VALPARAISO, "THE DRAINAGE VALPARAISO (CHILE) COMPANY LIMITED"

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Continúa la sesión.

El señor Secretario. — Corresponde ocuparse del proyecto sobre Desagües y Alcantarillado de Valparaíso y Viña del Mar.

En la sesión de 23 de diciembre el Honorable señor Aldunate quedó encargado de la redacción de un artículo que había que agregar a este proyecto.

El Honorable Senador ha redactado dicho artículo en los siguientes términos:

"La Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar destinará al servicio de los empréstitos autorizados por la presente ley la parte correspondiente de utilidad que se obtenga de la explotación de los Servicios de Alcantarillado de Valparaíso y Viña del Mar, suma que será puesta por la Empresa a disposición de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública. El saldo de la utilidad se destinará a obras de mejoramiento o de extensión de los mismos servicios."

La redacción hecha por el señor Senador hace inoperante el artículo 7.º del proyecto aprobado por el Honorable Senado, que dice así:

"Las Municipalidades de Valparaíso y de Viña del Mar consultarán en sus presupuestos anuales las sumas necesarias para atender al pago oportuno del servicio de empréstitos y bonos que se autorizan por la presente ley, sumas que la Tesorería General de la República deducirá de los intereses municipales que ella percibe y pondrá a disposición de la Caja Autónoma de Amortización."

En definitiva, se trataría de aprobar la redacción dada al artículo 4.º por el Honorable señor Aldunate y de suprimir el artículo 7.º del proyecto aprobado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

En discusión la redacción del artículo 4.º.

El señor **Aldunate**. — ¿Me permite, señor Presidente?

La redacción de ese artículo es el resultado de un acuerdo con el Honorable señor **Guzmán** y que en el fondo viene a dejar la ley en la misma situación en que estaba, pero mejorando su redacción y simplificando el procedimiento para el pago de los bonos que se van a emitir y los servicios de los empréstitos. También con esta nueva redacción se suprime un artículo que estaba absolutamente de más. De manera que yo creo que esto corresponde exactamente a lo que aprobó el Honorable Senado cuando despachó este proyecto. Y, como digo, con el Honorable señor **Guzmán**, consideramos que se mejora la redacción de la ley.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — Estoy muy de acuerdo con la redacción que se ha dado al artículo, porque esa fué la razón por la cual nosotros aceptamos la indicación del Honorable señor **Aldunate**. Por lo demás, el artículo 7.º no sólo estaría

de más, sino que en contradicción con el espíritu del proyecto.

Por eso aceptamos la nueva redacción.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la nueva redacción del artículo 4.º y la supresión del artículo 7.º.

Acordado.

REPRESENTANTE DEL SENADO ANTE EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE FO- MENTO MINERO E INDUSTRIAL DE TARAPACA

El señor **Secretario**. — En el orden de la tabla figura a continuación el siguiente informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, firmado por los señores **Horacio Walker**, **Fernando Alessandri**, **Salvador Ocampo** y **Humberto Alvarez**:

"Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, ha considerado la nota dirigida, con fecha 13 de diciembre en curso, a este Honorable Senado por el señor Vicepresidente Ejecutivo del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá, en la cual expresa que el Consejero señor **Carlos Rubke Serey**, representante de esta H. Corporación en el Consejo de ese Instituto, ha terminado su período legal.

Esta nota ha sido enviada en consulta a esta Comisión, porque en la Sala surgieron dudas de carácter jurídico con respecto a la duración del cargo de Consejero de ese Instituto y si es procedente o no, en consecuencia, designar un nuevo Consejero que represente al Senado.

Por las razones expresadas por esta Comisión en su informe de fecha 11 de diciembre último, recaído en igual consulta respecto de la duración del cargo de Consejero del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta, esta Comisión tiene la honra de evacuaros la presente consulta, en el sentido de que no procede designar representante del Honorable Senado ante el Consejo del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá, por no haber terminado el plazo de duración del Consejero don **Carlos Rubke Serey**, que actualmente desempeña el cargo."

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el informe.

Aprobado.

Se comunicará este acuerdo al Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá.

REFORMA CONSTITUCIONAL RESPECTO DE LA DURACION DE LOS CARGOS DE REGIDORES

El señor **Secretario** — A continuación, figura en la tabla un proyecto de reforma constitucional, iniciado en una moción de los Honorables señores Prieto y Errázuriz, don Ladislao, sobre modificación del inciso 2.º del artículo 102 de la Constitución Política de la República y agregación de un artículo transitorio que prorroga el mandato de los actuales regidores en un año.

El informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, dice como sigue:

“Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha estudiado la moción suscrita, por los Honorables Senadores señores Joaquín Prieto y Ladislao Errázuriz, en que inician un proyecto de ley sobre reforma del inciso 2.º del artículo 102 de la Constitución Política del Estado, en el sentido de fijar en cuatro años la duración del cargo de Regidor.

Expresa la moción que hay desorientación general en la opinión pública sobre las elecciones municipales próximas; que las disposiciones constitucionales vigentes establecen que los Regidores duran en sus cargos tres años y que, en consecuencia, los actuales Municipios deben renovarse el primer domingo del mes de abril próximo.

Agrega la moción que es del conocimiento público que se discute en la Cámara de Diputados un proyecto de reforma constitucional que entre otras disposiciones consulta la prórroga de la duración de las actuales Municipalidades hasta el año 1949, para verificar las elecciones de Regidores conjuntamente con las de Diputados y Senadores. Este proyecto, dicen los firmantes de la moción, será de lato conocimiento y su tramitación seguramente no estará terminada ante del mes de abril próximo.

Finalmente, los Honorables Senadores autores del proyecto sobre reforma constitucional en informe, expresan que hay consenso casi unánime en la opinión pública para estimar que el actual período municipal de tres años es extremadamente corto y no permite realizar ninguna obra permanente o dar cumplimiento a un programa de bien público.

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia está de acuerdo con los fundamentos de la moción en informe y, además, estima desde todo punto de vista inconveniente para el país una elección general como la que se aproxima a tan corto plazo de la que acaba de verificarse para elegir Presidente de la República.

Como consecuencia de la reforma que consulta el proyecto en estudio, éste dispone que los actuales Regidores continuarán en sus cargos por un año más.

Esta disposición fué aprobada por la mayoría de la Comisión con el voto en contra del Honorable Senador señor Ocampo, quien estimó que la reforma no debía regir para los Municipales en actual ejercicio designados bajo el imperio de la disposición constitucional vigente

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia tiene el honor de proponeros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley de reforma constitucional

“Artículo único. — Modifícase, en la forma a continuación se indica, el inciso 2.º del artículo 102 de la Constitución Política del Estado:

“Estos cargos son concejiles y su duración es por cuatro años”.

Agrégase el siguiente artículo transitorio:

Los actuales Regidores continuarán en sus cargos hasta enterar el período que señala el inciso 2.º del artículo 102.

Sala de la Comisión, a 30 de diciembre de 1946.— **H. Walker Larraín.**— **Fernando Alessandri R.**— Para el sólo efecto reglamentario, **Humberto Alvarez Suárez.**— **S. Ocampo.**”

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — Entiendo que la votación de este proyec-

to, por ser de reforma constitucional, exige un quórum especial; y, como me parece que hay varios señores Senadores que, como yo, han sido tomados de sorpresa por la discusión de este proyecto, pediría que aplazáramos su discusión siquiera hasta mañana. Los Senadores que no hemos tenido tiempo para imponernos del alcance y contenido de este asunto tan importante, tendríamos que votar en contra en el caso de no aplazarse la discusión. No tenemos instrucciones de las directivas de nuestros partidos respecto de esta materia. Además, todos los partidos políticos han estado preocupados este último tiempo, precisamente, de lo relativo a la renovación de los Municipios.

Estas razones me mueven a pedir el aplazamiento, por lo menos hasta la sesión próxima, de la discusión de este proyecto.

El señor **Prieto**.— Señor Presidente, yo iba a formular una indicación parecida a la del Honorable señor Martínez.

Creo que se trata de un proyecto de reforma constitucional hasta cierto punto de fácil despacho; no es una cuestión trascendental ni de fondo. El problema de fondo se va a discutir o se está discutiendo en la Honorable Cámara de Diputados, y versa sobre si deben o no renovarse los Municipios conjuntamente con las elecciones de Diputados y Senadores.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Esa es la cuestión de fondo, señor Senador; y está comprendida también en este proyecto.

El señor **Prieto**.— No, señor Senador. Aquí se trata únicamente de la duración de los regidores municipales en sus cargos; se propicia que sea de cuatro años, y, complementariamente, se posterga por un año la elección municipal que rebe realizarse en abril de este año.

El señor **Lafertte**.— Se posterga por dos años.

El señor **Prieto**.— Un año.

El señor **Lafertte**.— Dos.

El señor **Amunátegui**.— Todavía por uno.

El señor **Prieto**.— Es lo que estoy diciendo. El proyecto tiene por objeto postergar por un año la próxima elección, a fin de que el problema de fondo se estudie cuando se discuta el proyecto de reforma constitucional de que está conociendo la Honorable Cámara de Diputados, proyecto que contiene, además, otros asuntos importantes que resolver.

Nosotros creemos que conviene fijar en cuatro años la duración de los cargos de regidores. La verdad es que los regidores, en el corto período de tres años, actúan precipitadamente y con criterio político. Se preocupan más del aspecto político de su desempeño que de servir los intereses generales de la ciudad, como corresponde a su cargo edilicio.

Por eso nosotros —por lo menos los que hemos presentado este proyecto de reforma constitucional— deseamos que los regidores tengan un período más largo; por lo menos, que duren igual que los Diputados en sus cargos, esto es, cuatro años. Postergando la elección hasta el año próximo, no coincidirían las elecciones de regidores municipales y las de parlamentarios.

Por esta razón, digo que este proyecto no es de fondo, sino que posterga una fecha haciendo que el cargo de regidor dure cuatro años. Nada más.

Concuerdo con mi Honorable colega en que este proyecto haya tomado de sorpresa a algunos señores Senadores. Pero creo que podemos adelantar discutiéndolo en la sesión de hoy, dejando para el día de mañana la votación. Así habría tiempo suficiente para hacer los estudios correspondientes y consultar también a las directivas.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— ¿Me permite, señor Presidente?

Entiendo que no se pretende resolver ahora el problema de fondo de la duración de los regidores en sus cargos por cuatro años. Creo, entonces, que sería mejor reducir el proyecto al artículo transitorio; es decir, dar al proyecto una redacción que contenga sólo esta idea: postergar por un año la elección municipal.

El proyecto de los señores Prieto y Errázuriz, dice:

“Modifícase, en la forma que a continuación se indica, el inciso 2.º del artículo 102 de la Constitución Política del Estado: “Estos cargos son concejiles y su duración es por cuatro años”. O sea, resuelve en definitiva; va hasta la cuestión de fondo, siendo que, como dice el artículo transitorio, lo que se persigue con este proyecto es prolongar por un año el período de los actuales regidores, mientras, justamente, se resuelve la cuestión de fondo, que consistiría en hacer coincidir las elecciones municipales con las generales de Diputados y Senadores.

El señor **Walker**.— Llamo la atención

hacia el hecho de que el artículo transitorio es consecuencia del otro artículo, que lo precede en este proyecto. No habría razón para decir que el período de los actuales regidores será de cuatro años, si ello no proviniera de una reforma constitucional tendiente a dar esa duración a estos cargos.

Para que la decisión del Senado guarde la debida equidad y lógica, debe éste primero pronunciarse estableciendo que, en adelante, la duración de estos cargos será por cuatro años y, como consecuencia de esa decisión, establecer que los actuales regidores durarán un año más en sus cargos, o sea, hasta completar los cuatro años.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Eso ya se refiere a la cuestión de fondo.

El señor **Prieto**.— No va a la cuestión de fondo.

El señor **Walker**.— La cuestión de fondo es otra: se refiere a hacer coincidir las elecciones municipales con las de parlamentarios. Este proyecto no resuelve la cuestión de fondo.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Bastaría arreglar la redacción de la parte final del artículo transitorio, para hacer coincidir las elecciones municipales con las de Diputados y Senadores.

El señor **Prieto**.— Precisamente, queremos que no se trate la cuestión de fondo, de hacer coincidir estas elecciones, mientras no sea estudiado por las directivas de los partidos si ello conviene o no. En estos bancos hay muchos Honorables Senadores que son partidarios de que no coincidan estas elecciones, que estiman que las elecciones municipales no deben estar muy ligadas a las de Diputados y Senadores, que tienen carácter político.

Hay también otra razón, y es la de que en las elecciones municipales votan también extranjeros, lo que no sucede, como Sus Señorías saben, en las de Diputados y Senadores, lo que acarrearía dificultades difíciles de resolver si estas elecciones se hicieran conjuntamente. Por eso, algunos estimamos que es preferible que las elecciones municipales no coincidan con las de Diputados y Senadores; pero todos estamos de acuerdo en que el período de tres años es anticuado, que corresponde a otra época en la que aun era igual para los Diputados y que es un período tan corto que los regidores no alcanzan a realizar una labor edilicia de beneficio general.

Estimamos que es conveniente señalar,

por ahora, un período de cuatro años, lo que tampoco hará coincidir las elecciones municipales con las elecciones generales; pero se "sincronizarán" las elecciones de regidores con las de parlamentarios, o sea, mediará un período fijo de seis, ocho o doce meses entre unas y otras elecciones.

El señor **Aldunate**.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Comparto la opinión expresada por el Honorable señor Martínez. Creo que el problema en debate abarca tres cuestiones distintas. En primer lugar, una, que podríamos llamar de fondo, y que se refiere a si se hacen coincidir o no las elecciones de parlamentarios con las de regidores. Luego, otra, que no es tan de fondo como la anterior, relativa a la duración de los cargos edilicios, que se desea que sea de cuatro años en lugar de tres, como ocurre actualmente. Y, por último, una de carácter transitorio y que se refiere a la duración del período de los regidores actualmente en funciones.

El Honorable señor Martínez estima conveniente resolver ahora solamente esta última y propone modificar el artículo transitorio. Pero me parece que no estaría bien que modificáramos la Constitución en forma transitoria, con el solo objeto de prorrogar el período de los actuales Municipios, si acaso no existen razones de fondo que nos autoricen para fijar en cuatro años la duración de los Municipios.

Creo que no corresponde, ni sería serio, hacer una modificación de esta naturaleza, en el sentido de prorrogar el período de duración de los actuales municipios y dejar vigente el de los que vendrán en lo futuro.

El señor **Prieto**.— De acuerdo con lo que propone el Honorable señor Martínez, los actuales municipios durarían cuatro años y tres todos los demás.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— La duración de los períodos edilicios sería motivo de un estudio más detenido y de carácter definitivo.

El señor **Ocampo**.— Como miembro de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, concurrí al acuerdo que ésta adoptó. A propósito, deseo hacer una aclaración: me parece que en el informe figura sólo como asistente, y creo que pertenece a la Comisión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Su Señoría es miembro de la Comisión.

El señor **Ocampo**.— Evidentemente.

Debo manifestar que, aunque soy partidario de que los regidores duren cuatro años en sus funciones, en la Comisión me opuse a que a los actuales se les prorrogara su período, porque los electores que sufragaron por ellos los eligieron solamente por un período de tres años y no de cuatro.

Por eso, me parece conveniente estudiar una fórmula que permita, en el período que viene, organizar de tal manera las elecciones de regidores y de parlamentarios que sea posible hacerlas coincidir, si así conviene. El punto fundamental que hemos discutido en nuestro Partido es la inconveniencia de prorrogar el período de duración de los actuales regidores por un año más. Verifiquemos las elecciones próximas en la fecha que corresponda según la ley vigente, sin perjuicio de ir estudiando en el trascurso de este tiempo la conveniencia de hacer o no coincidir las elecciones generales de Diputados y Senadores con las de los Regidores, punto sobre el cual compartimos, en cierto modo, el criterio de los Senadores de las bancas del frente. Creemos que hay que dar carácter administrativo y no político a las municipalidades.

De esta manera quería dejar esclarecida mi posición sobre este punto.

El señor **Prieto**.— Pido la palabra, señor Presidente.

Quisiera hacer una observación más a lo que acaba de manifestar el Honorable señor **Ocampo**.

Ha habido también otra razón para presentar este proyecto. Son de conocimiento de Su Señoría las perturbaciones que ha habido en las inscripciones en el curso del año pasado, y tanto es así que hay algunas comunas en el país donde ni siquiera ha habido inscripciones...

El señor **Amunátegui**.— Las de Cholchol, por ejemplo.

El señor **Prieto**.— Efectivamente.

El señor **Ocampo**.— En realidad, así es. En Lotá tampoco se hicieron oportunamente.

El señor **Prieto**.— Todo esto se ha tomado en cuenta para despachar rápidamente una reforma que permita a las comunas del país tener elecciones municipales correctas dentro de los registros nuevos en el curso del año próximo. Esta es una de las razones.

El señor **Amunátegui**.— Los registros son incompletos.

El señor **Prieto**.— En algunas comunas no existen.

El señor **Amunátegui**.— En Cholchol quedaron 600 u 800 ciudadanos sin inscribirse.

El señor **Prieto**.— En algunas municipalidades del Norte ocurrió lo mismo.

El señor **Amunátegui**.— ¿Por qué no fijamos la hora de votación, señor Presidente, para mañana?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Propongo que la votación de este proyecto quede fijada para la sesión de mañana, al fin de la Primera Hora, o sea, a las 17 horas, 15 minutos.

Como necesitamos un quórum de 23 Senadores, recomiendo la puntualidad y asistencia.

El señor **Rivera**.— Se necesita un quórum de 22 solamente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— El quórum es de 23, porque son 44 los Senadores en ejercicio.

El señor **Rivera**.— Hay una vacante y el Honorable señor **Errázuriz** está en el extranjero con permiso.

El señor **Amunátegui**.— Los Honorables señores **Maximiano Errázuriz** y **Cruz Coke** están con permiso.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Pero están en ejercicio de sus cargos.

El señor **Prieto**.— Pero hay una vacante.

El señor **Secretario**.— De todas maneras, los Senadores en ejercicio son 44.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si los señores Senadores no tienen inconveniente, se procederá a votar mañana miércoles, a las 17 horas, 15 minutos.

El señor **Rivera**.— ¿Quedaría cerrado el debate, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Sí, señor Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si al Honorable Senado le parece, se votará mañana este proyecto a las 17 horas, 15 minutos.

Acordado.

No habiendo otra materia de qué tratar, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 18 horas, 31 minutos.

Guillermo Rivadeneyra R.
Jefe de la Redacción